

RESUMEN ACUERDOS

ASAMBLEA GENERAL 2026

GUERRERAS

RFEBM.COM

HISPANOS



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



TARIFAS ARBITRALES, DIETAS, CUOTAS DE PARTICIPACIÓN, TASAS Y DEMÁS ASPECTOS ECONÓMICOS. TEMPORADA 2026/2027.

TARIFAS ARBITRALES 2026/2027.-

Se aprueba mantener el cuadro de tarifas arbitrales de la temporada 25/26 para la temporada 26/27, excepto el Fondo Arbitral de DHM que se establece en la cantidad de 1.960'80.- euros, por incremento del IPC tal y como se establece la Resolución del CSD al respecto:

* CATEGORÍAS MASCULINAS *

CONCEPTO	DIVISIÓN DE HONOR	DIVISIÓN DE HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN	SEGUNDA DIVISIÓN
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ARBITRAJE	2 x 460 EUROS	2 x 250 EUROS	2 x 180 EUROS	2 x 90 EUROS
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR (1)	2 x 50 EUROS	2 x 40 EUROS	2 x 34 EUROS	2 x 20 EUROS
DIETA LABORABLE REDUCIDA	2 x 25 EUROS	- - -	- - -	- - -
DESPLAZAMIENTOS COCHE EUR/KM.	0'22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS
ALOJAMIENTO	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS
MEDIA DIETA	35 EUROS	35 EUROS	35 EUROS	35 EUROS
DIETA LABORABLE (2)	75 EUROS	75 EUROS	75 EUROS	75 EUROS
DERECHOS DELEGADO FEDERATIVO (4)	100 EUROS	- - -	- - -	- - -
DERECHOS DELEGADO FEDERATIVO (FASES ASCENSOS Y DESCENSOS)	- - -	80 EUROS	80 EUROS	80 EUROS
FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL (3)	1.960'80 euros *	1.100 EUROS	700 EUROS	- - -

* ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DEL CSD.

OBSERVACIÓN: LAS CONSIDERACIONES (1), (2), (3) Y (4) SE ENCUENTRAN A CONTINUACIÓN.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



* CATEGORÍAS FEMENINAS *

CONCEPTO	DIVISIÓN HONOR ÉLITE	DIVISIÓN HONOR ORO	DIVISIÓN DE HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ARBITRAJE	2 x 300 EUROS	2 x 200 EUROS	2 x 150 EUROS	2 x 90 EUROS
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR (1)	2 x 40 EUROS	2 x 40 EUROS	2 x 34 EUROS	2 x 20 EUROS
DIETA LABORABLE REDUCIDA	2 x 25 EUROS	---	---	---
DESPLAZAMIENTOS COCHE EUR/KM.	0'22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS
ALOJAMIENTO	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS
MEDIA DIETA	35 EUROS	35 EUROS	35 EUROS	35 EUROS
DIETA LABORABLE (2)	75 EUROS	75 EUROS	75 EUROS	75 EUROS
DERECHOS DELEGADO FEDERATIVO (4)	100 EUROS	---	---	---
DERECHOS DELEGADO FEDERATIVO (FASES ASCENSOS Y DESCENSOS)	---	80 EUROS	80 EUROS	80 EUROS
FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL (3)	1.300 EUROS	900 EUROS	650 EUROS	---

CONSIDERACIONES:

(1) **GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR:** El Club local u organizador los abonará directamente a la pareja Anotador-Cronometrador, junto con los demás gastos indirectos que presenten, de acuerdo al cuadro general de Tarifas Arbitrales aprobado.

(2) **DIETA LABORABLE:** Aplicable de lunes a viernes, salvo festivos y en su Comunidad de residencia (excepción en kilómetros superior a 200). Esta dieta también será de aplicación en los días laborables que afecten a un Campeonato por concentración que se juegue en Sectores y/o PLAY-OFF de Ascensos y Descensos.

(3) **FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL/ENCUENTRO:** El club local u organizador abonará, antes del día del partido, el Fondo Arbitral a través de TPV virtual y/o transferencia bancaria a favor del Comité Técnico de Árbitros, en la cuenta habilitada al efecto, donde debe constar claramente el código del partido, el nombre y el CIF del Club.

Igualmente, para los encuentros de Promoción, será de aplicación el fondo arbitral correspondiente al equipo de superior categoría.

(4) El Delegado Federativo tendrá derecho a percibir un importe por kilometraje a 0'22.- euros/km.

NOTA: Los gastos de hotel y media pensión, serán abonados según factura, siempre que no sobrepase la dieta establecida. La utilización de hotel de día será abonada según factura y siempre que no se utilice más de un hotel en la misma jornada.

En los Sectores y Fase Final **Juveniles, Cadetes e Infantiles, así como Campeonatos de España de Selecciones Territoriales, no será de aplicación la dieta laborable**, estableciendo unos gastos directos por servicio de arbitraje de 45 EUROS (2x45 EUROS) para la categoría Juvenil, de 40 EUROS (2x40 EUROS) para la categoría Cadete, de 35 EUROS (2x35 EUROS) para la categoría Infantil, y dietas y desplazamiento de acuerdo a Segunda División, salvo que estén en régimen de pensión completa. Los derechos del Anotador-Cronometrador serán (2x15 EUROS). **En estas Campeonatos, el importe de los derechos Delegado Federativo será de 60€ por día de competición.**

Para los **Campeonatos de España Universitarios, no será de aplicación la dieta laborable**, estableciendo unos gastos directos por servicio de arbitraje de 95 EUROS (2x95 EUROS), y dietas y desplazamiento de acuerdo a Segunda División. Los derechos del Anotador-Cronometrador serán (2x15 EUROS).





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebm.net

rfebm@rfebm.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



TARIFAS ARBITRALES PARA BM. EN SILLA DE RUEDAS 2026/2027.-

Se aprueba mantener el cuadro de tarifas arbitrales de la presente temporada 2025/2026 para la temporada 2026/2027:

CONCEPTO	PARA 6 JUGADORES	PARA 4 JUGADORES
DERECHOS ARBITRALES	2 x 40.- euros	2 x 12.- euros
SERVICIO DE ANOTADOR/CRONOMETRADOR	2 x 15.- euros	2 x 6.- euros
DESPLAZAMIENTOS	0,22 euros/km	0,22.- euros/km
DIETA	25.- euros	25.- euros
• Alojamiento y pensión completa: 120 euros/árbitro • Los gastos arbitrales, manutención y alojamiento serán abonados por el organizador, según las tarifas vigentes. Los componentes del equipo arbitral presentarán las facturas con sus gastos al inicio de la concentración, que deberán ser abonadas antes de acabar el evento.		



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



TARIFAS ARBITRALES PARA MASTERS 2026/2027.-

Se mantiene el cuadro de tarifas arbitrales de la presente temporada 2025/2026 para la temporada 2026/2027:

PARTIDOS QUE NO SEAN POR CONCENTRACIÓN.	
CONCEPTO	CUANTIA
Derechos arbitrales	2 x 40 euros
Servicios de anotador/cronometrador	2 x 15 euros
Desplazamientos	0,22 euros/km
Alojamiento	60 euros/árbitro
Media dieta	35 euros
Fondo Arbitral Club local	400 euros

PARTIDOS QUE SE CELEBREN POR CONCENTRACIÓN.	
CONCEPTO	CUANTIA
Derechos arbitrales	2 x 40 euros
Servicios de anotador/cronometrador	2 x 15 euros
Desplazamientos	0,22 euros/km
Alojamiento y pensión completa	120 euros/árbitro
Los gastos arbitrales, manutención y alojamiento serán abonados por el organizador, según las tarifas vigentes. Los componentes del equipo arbitral presentarán las facturas con sus gastos al inicio de la concentración, que deberán ser abonadas antes de acabar el evento.	





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



TARIFAS ARBITRALES COMPETICIONES DE BM. PLAYA.

Se aprueba mantener las tarifas arbitrales actuales para el año 2027, y que son las que a continuación se recogen:

CONCEPTO	IMPORTE	
Gastos directos servicio de arbitraje	2 X 12 €	
Gastos directos servicios de anotador-cronometrador	2 X 06 €	
Gastos directos Delegado Federativo	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
	35 €	70 €
Gastos directos responsable arbitral	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
	35 €	75 €
Gastos directos responsable de formación	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
	35 €	75 €
Gastos directos juez único de competición	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
	35 €	75 €
Alojamiento	40 €	
Dieta manutención	25 €	
Desplazamientos coche euro/kilometro	0,22 €	

.- OBSERVACIONES:

- GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR:** El Club local u organizador los abonará directamente a la pareja Anotador-Cronometrador, junto con los demás gastos indirectos que presenten, de acuerdo con el cuadro general de Tarifas Arbitrales aprobado.
- Se entiende por **MEDIA JORNADA** las competiciones que se celebran entre las 9:00 y las 17:00 horas, y por **JORNADA COMPLETA**, las que se celebren entre las 9:00 y las 22:00 horas
- ALOJAMIENTO Y DIETA MANUTENCIÓN:** Si el organizador no pone a disposición un alojamiento y la comida en pensión completa, las personas designadas pasaran tantos importes por ambos conceptos como días tengan que pernoctar.
- DIETA MANUTENCIÓN:** Si no se tuviera que pernoctar, el organizador podrá a disposición las comidas suficientes. En caso de no hacerlo, se pasará la dieta de manutención por cada una de las personas designadas.
- Los árbitros y delegados internacionales españoles que participen en el Arena Handbol Tour, no percibirán dieta europea, sino que se aplicará la tarifa nacional.
- Para aquellos torneos que se inicien a las 9:00 horas las personas





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebm.net

rfebm@rfebm.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



designadas cuya distancia desde su domicilio al lugar de celebración del torneo supere los 150 kilómetros, podrán pernoctar el día antes de la competición, si lo precisaran. Igualmente, para todo torneo que finalice mástarde de las 22:00 horas.

7. Estas pernoctaciones llevarán incluido el alojamiento y la manutención. El organizador facilitará estos o abonará las dietas correspondientes, según loestipulado en el punto 2.

ENTRENAMIENTOS Y TORNEOS AMISTOSOS SELECCIONES NACIONALES

Las personas designadas para estos eventos percibirán por día de competición los siguientes importes más el kilometraje correspondiente:

CONCEPTO	IMPORTE	
	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
Árbitros, anotadores/cronometrador, delegado federativo	30 €	60 €

En el caso de tener que pernoctar, será de aplicación lo contemplado en las Tarifas de Balonmano Playa.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



CUADRO OFICIAL DE TARIFAS, TASAS Y CUOTAS TEMPORADA 2026/2027.-

Se mantiene el cuadro de tarifas, tasas y cuotas de la presente temporada 2025/2026 para la temporada 2026/2027, excepto los Derechos de Participación de DHM que se establece en la cantidad de 8.173'44.- euros, por incremento del IPC tal y como se establece la Resolución del CSD al respecto:

* CATEGORÍAS MASCULINAS *

CONCEPTO	DIV. DE HONOR	DIV. HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN	SEGUNDA DIVISIÓN	JUVENILES CADETES INFANTILES
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
FIANZAS	-	3.000 EUROS	2.000 EUROS	(2)	-
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	8.173'44.- EUROS (1)	2.500 EUROS	1.500 EUROS	200 EUROS (4)	200 EUROS (4)
TRANSFERS	750 EUROS	500 EUROS	300 EUROS	300 EUROS	-
GASTOS DE GESTIÓN POR ACREDITACION ESTATAL	-	10 EUROS	10 EUROS	-	-
FIANZA POR PARTICIPACION EN COMP. EUROPEA DE CLUBES	(3)	-	-	-	-

- (1) ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DEL CSD.
(2) A ESTABLECER POR LAS FEDERACIONES TERRITORIALES.
(3) EHF EUROPEAN LEAGUE: 3.000.- EUROS. ESTA CUANTÍA PODRÁ SER AVALADA POR LA FEDERACIÓN TERRITORIAL.
(4) PARA LOS EQUIPOS QUE SE CLASIFIQUEN PARA DISPUTAR LA FASE ESTATAL.

* CATEGORIAS FEMENINAS *

CONCEPTO	DIV. DE HONOR ÉLITE	DIV. HONOR ORO	DIV HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN	JUVENILES CADETES INFANTILES
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
FIANZAS	2.000 EUROS	1.500 EUROS	1.500 EUROS	(1)	-
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	2.250 EUROS	1.750 EUROS	1.000 EUROS	200 EUROS (3)	200 EUROS (3)
TRANSFERS	500 EUROS	400 EUROS	300 EUROS	300 EUROS	-
GASTOS DE GESTIÓN POR ACREDITACION ESTATAL	10 EUROS	10 EUROS	10 EUROS	-	-
FIANZA POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICION EUROPEA DE CLUBES	(2)	-	-	-	-

- (1) A ESTABLECER POR LAS FEDERACIONES TERRITORIALES.
(2) EHF EUROPEAN LEAGUE: 2.500.- EUROS
EHF EUROPEAN CUP: 2.500.- EUROS
ESTAS CUANTÍAS PODRÁN SER AVALADAS POR LA FEDERACIÓN TERRITORIAL.
(3) PARA LOS EQUIPOS QUE SE CLASIFIQUEN PARA DISPUTAR LA FASE ESTATAL.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



* OTROS CONCEPTOS *

CONCEPTO	IMPORTE
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS	20 EUROS
RECURSOS AL COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN	150 EUROS
CAMBIO DE HORARIO Y/O APLAZAMIENTO DE UN ENCUENTRO, SALVO CAUSA DE FUERZA MAYOR QUE DETERMINARA EL COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN.	200 EUROS
SOLICITUD DE DERECHOS DE FORMACIÓN	300 EUROS

* TASAS POR LA EXPEDICION DE TITULOS DE ENTRENADOR *

CATEGORIA	IMPORTE
ENTRENADOR NACIONAL DE MÉRITO	300 EUROS
ENTRENADOR NACIONAL	150 EUROS

* EXPEDICION DE ACREDITACIONES ARBITRALES *

CATEGORIA	IMPORTE
DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE	400 EUROS
DIVISIÓN DE HONOR	300 EUROS
PRIMERA NACIONAL	200 EUROS
BM. PLAYA	60 EUROS

TARIFAS, TASAS Y CUOTAS CPTO. BM. SILLA DE RUEDAS.-

Se aprueba mantener las cuantías establecida en la temporada 25/26 para la próxima temporada 26/27, tal y como a continuación se recogen:

- DERECHOS DE PARTICIPACIÓN: 200 EUROS
- FIANZA: 500 EUROS
- ACREDITACIÓN ESTATAL: 10.- EUROS



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



DERECHOS DE PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS MASTER.-

Se mantienen las cuantías establecida en la temporada 25/26 para la próxima temporada 26/27, tal y como a continuación se recogen:

- DERECHOS DE PARTICIPACIÓN: 200 EUROS

CUADRO OFICIAL DE TASAS Y CUOTAS BM. PLAYA.-

Se aprueba mantener el cuadro de la temporada actual, para el año 2027, y que es el que a continuación se recoge:

AUTORIZACIONES Y ACREDITACIONES

AUTORIZACIÓN DE TEMPORADA	20 EUROS
ACREDITACIÓN DE TEMPORADA	8 EUROS

INSCRIPCIONES

CAMPEONATO	DERECHO DE PARTICIPACIÓN	CUOTA DE INSCRIPCIÓN R.F.E.BM.	
Campeonato España	Por derecho deportivo	SÉNIOR/ VETERANOS 200€	JUVENIL 175€
		CADETE 150€	INFANTIL 125€
MÁSTER 1000	Por derecho deportivo	SÉNIOR 200€	
Arena 1000	Por derecho deportivo	SÉNIOR 200€	JUVENIL 175€
		CADETE 150€	INFANTIL 125€
Torneo Territorial	A DETERMINAR POR CADA FEDERACIÓN TERRITORIAL		

FORMA DE PAGO: Solo se aceptará abonos y/o pagos, por los distintos conceptos, por TPV virtual y/o transferencia bancaria. Cada vez que se realice un abono y/o pago, se deberá remitir por correo electrónico al departamento correspondiente, comprobante del mismo donde debe constar claramente quien hace el abono o pago, de tratarse de un club, debe hacerse constar el nombre y el CIF del mismo y en concepto de que se realiza el abono y/o pago.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



OTROS CONCEPTOS

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS	20 EUROS
RECURSOS AL COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN	75 EUROS

FORMA DE PAGO: Se realizará mediante Transferencia Bancaria al BANCO CAJAMAR CAJA RURAL (Gta. de Ruiz Giménez, 1- 28015 MADRID), a la cuenta **ES44 3058 1906 6127 2002 8717**, con la cantidad que en cada caso corresponda enviando el justificante escaneado una vez hecho el pago.

PREMIOS

Se mantienen los premios económicos en los torneos ARENA1000, en categoría sénior masculino y sénior femenino:

1º	525 euros
2º	350 euros
3º	200 euros
4º	200 euros

FONDO ECONÓMICO COMPENSATORIO (PRIMERA MASCULINA - PLATA FEMENINA).-

Se aprueba añadir las siguientes consideraciones:

- No se adelantará la cuantía establecida del Fondo Económico a aquellos clubes que no hayan ingresado las cuantías establecidas en los plazos correspondientes.
- En el caso de que por la configuración de los grupos de competición se tuvieran que disputar encuentros entre equipos no peninsulares pertenecientes a diferente Federación Territorial, en los mismos criterios establecidos para los peninsulares.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



REPARTO DE AYUDA QUE LA RFEBM DISTRIBUYE A LOS CLUBES DE DHEF.-

Se aprueba suprimir el siguiente párrafo:

"El Club que haya sido sancionado por no cumplir esos requisitos, no podrá percibir las ayudas a los Clubes que la RFEBM distribuye al final de la temporada y cuyo importe incrementará la cuantía a percibir por los restantes Clubes de la categoría."

Se incorpora la siguiente redacción:

"Si un club no cumple la totalidad de los requisitos establecidos, percibirá exclusivamente la parte proporcional que le corresponda del importe total de la ayuda distribuida por la RFEBM, sin perjuicio de la sanción que, en su caso, pueda serle impuesta por el Comité Nacional de Competición.

La cuantía de la ayuda que no corresponda a dicho club incrementará la cantidad a percibir por los restantes clubes que hayan cumplido la totalidad de los requisitos exigidos.

REVISIÓN CUANTÍA MÍNIMAS PARA SOLICITAR LAS DISTINTAS FASES ESTATALES.-

Se mantienen las cuantías mínimas para solicitar las diferentes Fases Estatales para la temporada 26/27:

FASE SECTOR OFINAL CAMPEONATOS ESTATALES	CUANTIAS MÍNIMAS
Play-off de Ascenso DH Masculina	NO.RE.BA.
Segunda Fase Campeonato Estatal DH Plata Femenina (grupos de ascenso)	17.000 €
Segunda Fase Campeonato Estatal Primera División Masculina (grupos de ascenso).	17.000 € por grupo
Segunda Fase o Fase Estatal Campeonato Primera División Femenina (sectores)	6.000 € por sector
Segunda Fase o Fase Estatal Campeonato Segunda División Masculina (sectores)	7.500 € por sector
Fases Zonales o Sectoriales Campeonato Estatal Juvenil Femenina y Masculina	5.000 € por sector
Fase Final Campeonato Estatal Juvenil Femenina y Masculina	7.500 €
Fases Zonales o Sectoriales Campeonato Estatal Cadete Femenino y Masculino	5.000 € por sector
Fase Final Campeonato Estatal Cadete Femenino y Masculino	7.500 €
Fases Zonales o Sectoriales Campeonato Estatal Infantil Femenina y Masculina	4.500 € por sector
Fase Final Campeonato Estatal Infantil Femenina y Masculina	7.000 €



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



1.- ASPECTOS GENERALES.

PLAY-OFFS: CRITERIO EN CASO DE RENUNCIA AL ASCENSO.-

En los casos en los que se dispute un Play-Off entre equipos de diferente categoría, y el equipo vencedor de dicho Play-Off renunciase dentro del plazo de inscripción, esta plaza le correspondería al equipo perdedor del Play-Off.

CRITERIO DE CLASIFICACIÓN EN CASO DE EMPATE: SISTEMA DE LIGA A UNA SOLA VUELTA (ART. 142).-

Se añade el siguiente redactado en el punto 6º, en el caso de llegar al mismo con igualdad entre equipos a todo:

ARTÍCULO 142.- SISTEMA DE LIGA A UNA SOLA VUELTA

a) Entre dos Clubes:

- 1º.- De haberse disputado, resultado del partido jugado entre ambos clubes exclusivamente.
- 2º.- Mayor diferencia de goles con la intervención de todos los Clubes que participan en la competición.
- 3º.- Mayor número de goles marcados, interviniendo todos los Clubes.
- 4º.- Mejor cociente general resultante en dividir la suma de goles a favor entre la de goles en contra de los obtenidos entre los Clubes empatados.
- 5º.- Mejor cociente general resultante de dividir la suma de goles a favor entre la de goles en contra, con la intervención de todos los clubes.
- 6º.- En el caso poco probable de que persistiese el empate, se celebrará un encuentro de desempate con las prórrogas reglamentarias. [De darse esta situación en competiciones que se jueguen por concentración, se deberá jugar un prórroga reglamentaria, y de persistir el empate, se irá a los lanzamientos de 7 metros, en lugar de un nuevo encuentro.](#)

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE JUGADORES/AS.-

Los reconocimientos médicos podrán tener una validez máxima de dos temporadas.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Consejo
Superior
de Deportes

REVISAR AFORO INSTALACIONES.-

Se mantienen los aforos establecidos para las diferentes Fases Estatales que a continuación se indican:

- PLAY-OFF ASCENSO DHM: 1.000
- PLAY-OFF ASCENSO DHPM: 800
- GRUPO DE ASCENSO DHPF - ASCENSO A ORO FEMENINA: 600
- FASE FINAL PRIMERA MASCULINA - ASCENSO A PLATA MASCULINA: 600
- SECTORES SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA - ASCENSO A PRIMERA MASCULINA: 500
- SECTORES PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA ASCENSO A PLATA FEMENINA: 500
- FASES FINALES JUVENILES: 600
- FASES FINALES CADETES: 500
- FASES FINALES INFANTILES: 500

CAMPEONATOS ESTATALES JUVENILES, CADETES E INFANTILES MASCULINOS Y FEMENINOS.-

En los casos en los que se cobrase entrada en los sectores y fases finales de las categorías de los Campeonatos Estatales Juveniles, Cadetes e Infantiles Masculinos y Femenino se reservará un porcentaje del aforo para cada uno de los equipos participantes, previa petición y pago en el plazo de cinco días antes del inicio del sector o fase final, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Sectores de 4 ó 6 equipos: un 10% para cada equipo.
- Sectores o Fases Finales de 8 equipos: un 5% para cada equipo

De no abonarse, el club organizador dispondrá de dichas entradas.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Consejo
Superior
de Deportes

IMPOSIBILIDAD DE DISPUTAR UN PARTIDO EN LA INSTALACIÓN COMUNICADA DESDE PRINCIPIO DE TEMPORADA

Será motivo justificado para conceder la suspensión de un partido las alertas por causa de fuerza mayor que provoquen el cierre las instalaciones de todo el municipio y para todos los deportes.

Cualquier otra situación que provoque el cierre del pabellón o la imposibilidad de jugar en el pabellón designado desde principio de temporada, y que no afecta a la totalidad del municipio ni a todos los deportes, no será considerada causa de fuerza mayor y el club local que sufra esta incidencia deberá proponer una nueva instalación.

Para cualquier otra circunstancia, el equipo dispondrá de una instalación alternativa, o que el encuentro se jugase a otra hora en esa misma jornada. De no ser así, el club local correría con los gastos del desplazamiento realizado por el club visitante, previa resolución del Comité Nacional de Competición.

APLAZAMIENTO PROPUESTA CREACIÓN DE LA FIGURA DEL ANOTADOR DE ESTADÍSTICAS EN LA LIGA DE DIVISIÓN HONOR ELITE FEMENINA

Debido a la complejidad para poner en marcha esta propuesta, se pospone su entrada en vigor hasta la temporada 27/28.

DOS TEMPORADAS DE CARENCIA EN LA OBLIGATORIEDAD DE DISPONER DE UN EQUIPO CATEGORIA JUVENIL Y UN EQUIPO DE CADETE O INFANTIL, CLUBS PARTICIPANTES EN DH ORO FEMENINA, DH PLATA MASCULINA Y FEMENINA Y PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA (art. 22 RPC)

Se incorpora nuevo texto, *en cursiva y entrecomillado*, a continuación del tercer párrafo del artículo 22 del Reglamento de Partidos y Competiciones:

ARTÍCULO 22 Reglamento Partidos y Competiciones:

ARTÍCULO 22.- Todos los equipos participantes en las competiciones de División de Honor Masculina, División de Honor Plata Masculina y División de Honor Élite Femenina, están obligados necesariamente a mantener, durante toda la temporada deportiva un equipo de categoría juvenil, un equipo de categoría cadete y un equipo de categoría infantil del mismo club que participen en las competiciones oficiales correspondientes.

En el resto de las competiciones estatales sénior masculinas y sénior femeninas, están obligados necesariamente a mantener, en las mismas condiciones expresadas en el párrafo anterior, un equipo de categoría juvenil, y otro de categoría cadete o infantil del mismo club. En cualquier caso, deberán ser de la misma condición, es decir, masculinos para los sénior masculinos y femeninos para los seniors femeninos.

El club que no cumpla con este requisito será sancionado conforme a lo previsto en el Reglamento de Régimen Disciplinario. A los efectos anteriores no se





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Consejo
Superior
de Deportes

contabilizarán los equipos pertenecientes a clubes filiales. Los clubes participantes en competiciones estatales deberán acreditar, mediante la presentación de certificación acreditativa de dicha circunstancia, ante el Departamento de Competiciones de la R.F.E.B.M. y antes de la finalización de la primera vuelta de la competición en la que participen que cumplen con el número de equipos de base exigidos

"En el caso de que algún club participante en División de Honor Oro Femenina, División de Honor Plata Masculina y Femenina y Primera División Estatal Masculina no disponga de un equipo juvenil participando en competición oficial y previa solicitud y justificación antes del inicio de la competición, se le concederá dos temporadas para ajustarse a la normativa. A dicha solicitud, se deberá añadir el informe de la Federación Territorial correspondiente.

Esta situación excepcional, deberá ser autorizada por el Comité Nacional de Competición.

Durante este periodo de carencia, el club deberá mantener obligatoriamente en competición dos equipos de las otras categorías (cadete o infantil), de la misma condición.

El club que no cumpla con estos requisitos será sancionado conforme a lo previsto en el Reglamento de Régimen Disciplinario. A los efectos anteriores no se contabilizarán los equipos pertenecientes a clubes filiales. Los clubes participantes en competiciones estatales deberán acreditar, mediante la presentación de certificación acreditativa de dicha circunstancia, ante el Departamento de Competiciones de la R.F.E.B.M. y antes de la finalización de la primera vuelta de la competición en la que participen que cumplen con el número de equipos de base exigidos.

Justificación: en la actualidad se aprecian dificultades para que clubs dispongan de un número suficiente de jugadores/as en equipos de categorías juvenil, especialmente en el balonmano femenino

El descenso de la natalidad, la despoblación y abandono del mundo rural en determinados territorios y la competencia con otros deportes, dificulta el margen temporal de los clubs para corregir la situación, especialmente a partir del mes de julio para consolidar equipos en general, y concretamente en categoría juvenil.

Esta situación propicia una intensa competencia entre clubs para mantener los equipos de categorías base en competición, atrayendo a jugadores/as de otras entidades y generando dinámicas negativas para nuestro deporte.

La propuesta tiene como objetivo proporcionar al club un periodo de carencia (dos temporadas) que permita corregir esa situación, sin afectar al equipo de categoría superior.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebm.net

rfebm@rfebm.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



SANCIÓN ECONÓMICA POR NO RETRASMITIR POR STREAMING EN LAS TRES ÚLTIMAS JORNADAS EN LAS COMPETICIONES QUE ESTÉN EN JUEGO LA CLASIFICACIÓN FINAL.

Aquellos clubes que no retransmitan por streaming la totalidad de los partidos de las tres últimas jornadas en las competiciones que estén en juego la clasificación final o que clasifiquen para otra fase serán sancionados como se detalla:

- **ANTEPENÚLTIMA JORNADA:** sanción económica de 1000€.
- **PENÚLTIMA JORNADA:** sanción económica de 3000€.
- **ÚLTIMA JORNADA:** sanción económica de 5000€.

IMAGEN RFEBM FINALES COMPETICIONES ESTATALES.-

Para todas las fases finales de Campeonatos de España y de las fases de ascenso, los clubes que resulten organizadores deberán producir un soporte rígido, preferiblemente un foam con peanas/costillas de 300x80 cm. con el objeto de unificar la imagen en la entrega de trofeos durante las retransmisiones por televisión y/o streaming, así como las fotografías para los medios.

Asimismo, deberán producir 1 lona de 400x100 cm., que deberá instalarse en el centro de la instalación, en la U televisiva, frente a la posición de las cámaras, dejando el resto de la U televisiva para la gestión del club organizador. En el caso de que este espacio estuviera comprometido, ya sea por compromisos institucionales y/o comerciales, se deberán producir e instalar 2 lonas de 200x100 cm., a ambos lados de la imagen que se sitúe en el centro.

Las imágenes de los soportes, que serán diseñadas por la Real Federación Española de Balonmano, se remitirán a los clubes que resulten organizadores una vez que se les confirme la concesión.

Se aportará un catálogo de diseño.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Consejo
Superior
de Deportes

2.- COMPETICIONES.

CAMPEONATO ESTATAL DE DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE FEMENINA – LIGA GUERRERAS IBERDROLA A PARTIR DE LA TEMPORADA 2026/2027.-

Se aprueba que a partir de la temporada 2026/2027 se modifique la fórmula de competición de la 2ª Fase o Fase Final, tras la disputa de la 1ª Fase o Liga Regular, tal y como a continuación se describe:

PLAY-OFF POR EL TÍTULO: Lo disputarán los 4 primeros equipos clasificados al final de la Liga Regular, en lugar de los 8 primeros, de acuerdo con el siguiente desarrollo:

- Semifinales: eliminatoria a dos partidos, jugándose bajo el sistema de eliminatoria a doble partido, tal y como se establece en el RPC. Los partidos de ida se jugarán en casa del peor clasificado, teniendo en cuenta los siguientes emparejamientos:

4º clasificado – 1º clasificado

3º clasificado – 2º clasificado

- Final: Al mejor de tres partidos, no pudiendo finalizar ningún encuentro en empate. El primer partido se jugará en casa del mejor clasificado en la liga, el segundo en casa del peor clasificado, y en el caso de ser necesario un tercer partido, se jugará en casa del mejor clasificado al final de la liga.

PLAY-DOWN: suprimir su disputa, pasando a descender directamente a División de Honor Oro Femenina los dos últimos equipos clasificados al final de la Liga Regular.

SUPERCOPA IBÉRICA FEMENINA 2026/2027 Y SUCESIVAS.-

Se vuelve al formato de Supercopa de España Femenina, al desvincularse la Federación Portuguesa de este formato.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Consejo
Superior
de Deportes

PLAZAS COMPETICIONES EUROPEAS FEMENINAS 2026/2027.-

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Delegada en el mes de enero de 2026, tras haber recibido de la EHF la distribución de plazas para las competiciones de clubes femeninos para la próxima temporada 26/27, según la cual, nos corresponde una plaza más en la EHF EUROPEAN LEAGUE (pasamos de 2 plazas a 3), y han quitado una plaza en la EHF EUROPEAN CUP (pasando de dos plazas a una), habiendo acordado lo siguiente:

- Pasar la plaza 1 de la EHF EUROPEAN CUP como Plaza 3 de la EHF EUROPEAN LEAGUE, y dejar la plaza 2 de la EHF EUROPEAN CUP como plaza 1 y única, tal y como a continuación se indica.

EHF CHAMPIONS LEAGUE	España no dispone de plaza directa.
EHF EUROPEAN LEAGUE	♦ PLAZA 1: Adquirirá el derecho de participación el equipo campeón del Campeonato Estatal de División de Honor Élite Femenina - Liga IBERDROLA, tras la disputa del Play-Off. ♦ PLAZA 2: Adquirirá el derecho de participación el mejor equipo clasificado al final de la Liga Regular, y que no coincida con la Plaza 1.
	♦ PLAZA 3: Adquirirá el derecho de participación el equipo subcampeón del Campeonato Estatal de División de Honor Élite Femenina - Liga IBERDROLA, tras la disputa del Play-Off. En el caso de que este equipo tuvieran plaza para participar en Competición Europea, este derecho correspondería al mejor equipo clasificado al final la Liga Regular y que no disponga de plaza europea.
EHF EUROPEAN CUP	♦ PLAZA 1: Adquirirá el derecho de participación el equipo campeón de la Copa de "S.M. LA REINA". En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones o en la E.H.F. European League, este derecho corresponderá al subcampeón de la Copa de "S.M. LA REINA". En el caso de que ambos equipos tuvieran plaza para participar en Competición Europea, este derecho correspondería al mejor equipo clasificado al final la Liga Regular, y que no hubiera obtenido plaza en la Liga de Campeones o en la E.H.F. European League.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



PLAZAS COMPETICIONES EUROPEAS MASCULINAS **2027/2028.-**

Se aprueba que la plaza de competición europea que otorga la COPA DE ESPAÑA, se amplíe al subcampeón de dicha competición, en el caso de que el campeón ya tuviera alguna de las plazas anteriores de competición europea, tal y como a continuación se recoge:

EHF CHAMPIONS LEAGUE	Adquirirán el derecho de participación el primer equipo clasificado en la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en caso de jugarse, de los Play-Off para el título de liga. Prevía petición del club interesado, se podrá solicitar a la EHF una plaza adicional para un equipo español en esta competición.
EHF EUROPEAN LEAGUE (Plaza 1)	Adquirirá el derecho el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga participación en la Liga de Campeones.
EHF EUROPEAN LEAGUE (Plaza 2)	Adquirirá el derecho de participación el equipo CAMPEON DE LA COPA DE S.M. EL REY. En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones, o para la EHF European League (Plaza-1), este derecho corresponderá al Subcampeón de la Copa del Rey. Igualmente, si este segundo equipo obtuviera plaza para la Liga de Campeones, o para la EHF European League (Plaza-1), esta plaza recaerá en el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga plaza adjudicada en competición europea.
EHF EUROPEAN LEAGUE (Plaza 3)	Adquirirá el derecho de participación el equipo CAMPEON DE LA COPA DE ESPAÑA. En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones o para la EHF European League (plazas 1 ó 2), este derecho corresponderá al Subcampeón de la Copa de España. Igualmente, si este segundo equipo obtuviera plaza para la Liga de Campeones, o para la EHF European League (Plaza-1 o Plaza-2), esta plaza recaerá en el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga plaza adjudicada en competición europea.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Consejo
Superior
de Deportes

3.- PLANTILLAS DE EQUIPOS Y LICENCIAS.

INSCRIPCION DE JUGADORES/AS A PARTIR DE LA TEMPORADA 2027/2028.-

En cumplimiento del criterio establecido por la Comisión Directiva del CSD en relación con la aplicación de las normas de no discriminación y libertad de circulación incluidas en el Tratado Fundacional de la Unión Europea, los jugadores, tanto nacionales como comunitarios, sean contratados o no, tendrán la misma consideración a efectos de su inclusión en la plantilla de los equipos que participan en competiciones oficiales de ámbito estatal por lo que, en consecuencia, únicamente ocuparán plaza de extranjeros aquellos jugadores que pertenezcan a países no incluidos en el ámbito de la Unión Europea o que hayan suscrito acuerdos, al respecto, sobre el Espacio Económico Europeo.

Además, y teniendo en consideración la decisión adoptada por la Comisión Directiva del CSD de no ratificar el texto de los artículos 80, 82 y 87 del Reglamento de Partidos y Competiciones y cuyo contenido definitivo está pendiente de su aceptación, deberá producirse, necesariamente, la modificación y adaptación de algunos preceptos del RPC, con vigencia a partir de la temporada 2027/28, afectados por la aplicación de dichos criterios en el siguiente sentido:

- Se consideran jugadores/as extranjeros/as los/as pertenecientes a aquellos países no integrados en la Unión Europea o que no hayan suscrito acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- En las competiciones oficiales de ámbito estatal, cada equipo podrá inscribir en su plantilla, según la respectiva competición en la que participe, y alinear el siguiente número máximo de jugadores extranjeros, y que es el que actualmente figura en el RPC:

○ División de Honor Élite Femenina:	7
○ División de Honor Plata Masculina:	5
○ División de Honor Oro y Plata Femenina:	3
○ Primera División Masculina:	3
○ Resto de categorías y divisiones:	2
- A partir de la Temporada 27/28, dejarán de tener efecto y validez los acuerdos anteriormente aprobados por la Asamblea suscritos con los equipos de DHEF, DHOF y DHPM, siendo de aplicación, para todos ellos, las normas establecidas al efecto en el Reglamento de Partidos y Competiciones.

En ese contexto, se solicita a la Asamblea General la autorización para proceder a la adaptación concreta del texto de cada uno de los preceptos del RPC afectados por la regulación de la inscripción de jugadores de forma que se adapten a los criterios finalmente establecidos por la Comisión Directiva del CSD.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Consejo
Superior
de Deportes

JUGADORES/AS DEL CUPO ADICIONAL: INSCRIPCIÓN EN ACTA.-

Teniendo en cuenta que los/as Jugadores/as del cupo adicional sólo pueden ser inscritos en acta un máximo de dos encuentros por jornada, se hacen las siguientes consideraciones:

- Se considera una misma jornada los encuentros que se disputan en un mismo fin de semana, independientemente del número de la jornada de cada una de las categorías.
- Para aquellos encuentros aplazados que se disputen entre semana, no se tendrán en cuenta siempre que transcurran 24 horas entre la celebración del encuentro aplazado y los que se disputen en el fin de semana.
- Para aquellas competiciones que se jueguen por concentración los jugadores del cupo adicional solo podrán jugar dos partidos como máximo en un solo día de la competición.

JUGADORES/AS UCRANIANOS/AS. -

Se suprime el acuerdo adoptado en su día por el conflicto bélico en Ucrania, debido a su larga duración, y entendiendo que este acuerdo se adoptó en su momento para facilitar la salida del país en conflicto bélico para practicantes de nuestro deporte. Además, hay otros muchos país en conflicto bélico a los que no se considera.

"Ante el conflicto bélico producido por la invasión de Ucrania por parte de tropas rusas y la situación que se ha generado para los deportistas ucranios, se acuerda que con efecto inmediato y hasta junio de 2024, prorrogable en función de la duración del conflicto, en los equipos de categoría estatal tanto masculinos como femeninos ampliar de 20 a 24 acreditaciones estatales, siendo estas 4 nuevas plazas para jugadores/as de nacionalidad ucraniana, y que procedan directamente de Ucrania, no computando las mismas dentro del número de plazas de jugadores/as no seleccionables establecidos para cada categoría, siempre que se produzcan dentro del plazo de fichajes establecido en cada una de las categorías.

Por otra parte, incluir que los/as jugadores/as ucranianos/as que estando ya en nuestro país no puedan regresar a Ucrania, deberán aportar el correspondiente documento de solicitud de protección temporal de desplazados por su carácter de refugiado motivado por el conflicto bélico.

Además, estos Transfers quedarán exentos de las tasas establecidas para esta RFEBM."



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



4.- CAMPEONATOS MASTER.

SERVICIO DE AMBULANCIA.-

Durante la celebración de la competición de los Campeonatos de España Master, será obligatorio disponer de una ambulancia por instalación deportiva.

PARTICIPACIÓN DE JUGADORES/AS.-

Se permite la participación de dos jugadores/as puedan estar en activo, para que puedan participar el Cpto. de España Master, aunque sea con otro club, siempre que tengan la edad correspondiente.

Este acuerdo será exclusivamente para las temporadas 26/27 y 27/28, no permitiéndose esta circunstancia a partir de la temporada 28/29.

STAFF TÉCNICO. -

Los equipos, obligatoriamente, deberán disponer de un entrenador con Título nivel I como mínimo que deberá estar presente en todos los partidos. Además, podrá disponer de un ayudante de entrenador y dos Oficiales para ejercer las funciones de Oficial Delegado de Equipo y Oficial Delegado de Campo. Hasta que la EHF lo regularice, en ese momento se procederá a cambiarlo.

PARTICIPANTES SANCIONADOS.-

Los jugadores en activo que estén cumpliendo una sanción por falta muy grave no podrá participar en el Campeonato de España Master.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



5.- BM. PLAYA.

TITULACIONES DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA.-

1.- TITULACIONES REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL EN BALONMANO PLAYA.-

Tras la normativa publicada por la Federación Europea de Balonmano respecto al requerimiento de titulaciones en las diferentes competiciones europeas de equipos nacionales y de clubes, la RFEBM propone la siguiente cronología respecto a la obligatoriedad de los diferentes niveles de titulación en las competiciones de ámbito nacional:

ARENA HANDBALL TOUR			
	2027	2028	2029
INFANTIL	NIVEL 1 (LEVEL A)	NIVEL 1 (LEVEL A)	NIVEL 1 (LEVEL A)
CADETE	NIVEL 1 (LEVEL A)	NIVEL 1 (LEVEL A)	NIVEL 1 (LEVEL A)
JUVENIL	NIVEL 1 (LEVEL A)	NIVEL 1 (LEVEL A)	NIVEL 2 (LEVEL B)
SENIOR	NIVEL 2 (LEVEL B)	NIVEL 2 (LEVEL B)	NIVEL 3 (LEVEL C) SÓLO EQUIPOS PRIMERA DIVISIÓN

Nota: Se mantiene la titulación de nivel 2 (Level B) para el entrenador en cualquier categoría del CESA y la titulación de nivel 1 (Level A) para los ayudantes de entrenador en todas las categorías el AHT.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



2.- RENOVACIÓN DE LA TITULACIÓN DE ESPECIALISTA DE BALONMANO PLAYA.-

Teniendo en cuenta la normativa de la Federación Europea de Balonmano, es obligatorio desde el verano de 2026, renovar el título de cualquier nivel de especialista de balonmano playa para poder ejercer en las siguientes competiciones:

- EHF BEACH HANDBALL YAC
- EHF BEACH HANDBALL SENIOR
- EHF BEACH HANDBALL CHAMPIONS CUP
- EHF BEACH HANDBALL EBT FINALS

Para ello, y dada la premura de esta nueva norma europea, la RFEBM convocará un curso de renovación de las diferentes titulaciones durante el 2026.

Estos cursos de renovación tendrán la siguiente carga horaria:

- RENOVACIÓN NIVEL 1 ESPECIALISTA BALONMANO PLAYA (LEVEL A RINKC CONVENTION): 4H
- RENOVACIÓN NIVEL 2 ESPECIALISTA BALONMANO PLAYA (LEVEL B RINKC CONVENTION): 8H
- RENOVACIÓN NIVEL 3 ESPECIALISTA BALONMANO PLAYA (LEVEL C RINKC CONVENTION): 12H

COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIOR MASCULINOS Y FEMENINOS (BALONMANO PLAYA).-

Se adquiere el compromiso de estudiar en una comisión la problemática de las duplicidades de acreditación jugador - entrenador.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfebmn.net

rfebmn@rfebmn.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Consejo
Superior
de Deportes

CALENDARIO DEPORTIVO. TEMPORADA 2026/2027.

CALENDARIO DEPORTIVO TEMPORADA 2026/2027.

SE INCLUYE A CONTINUACIÓN.

CAMPEONATO ESTATAL MASTER: CALENDARIO TEMPORADA 26/27 Y SUCESIVAS.-

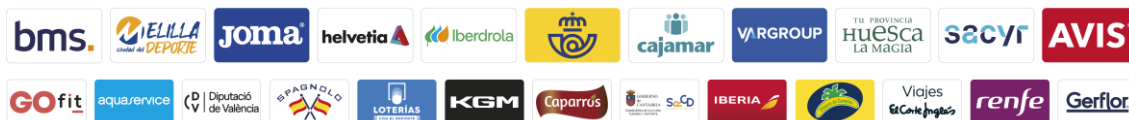
Se establece como fecha aproximada de celebración de los Campeonatos de España Master en todas sus categorías, el primer fin de semana de mayo de cada temporada.

CAMPEONATO ESTATAL DE BM. EN SILLA DE RUEDAS: CALENDARIO TEMPORADA 26/27.-

Se intentará iniciar en el mes de octubre, solicitando permiso para determinar las fechas concretas para su desarrollo.

BM. PLAYA: CALENDARIO DEPORTIVO 2027.

Considerando que se trata de fechas para el verano de 2027, se solicita permiso a la Asamblea para adecuar y confirmar las fechas del circuito por los departamentos correspondientes de la RFEBM. Además, se cuenta con la dificultad añadida de cerrar con las sedes al haber elecciones en 2027.



[illegible]

MES	CAT.	COMPET	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
NOV	MASC.	C. EUROPEAS																	EL GM 4/LC MR 1							EL GM 5/LC MR 2								
		D. HONOR														9							10							11				
		HONOR PLATA	8								9							10						11								12		
		PRIMERA	7								8							9						10								11		
		ABSOLUTO	EURO Q. (DEN-ESP / ESP-POR)																															
		JUNIOR	ACTIVIDAD																															
		JUVENIL	ACTIVIDAD																															
		PROMESAS	ACTIVIDAD																															
	FEM.	C. EUROPEAS									LC7/ECR3I							LC8/ECR3V																
		D. H. ELITE								8							9				10													
		D. H. ORO	6								7							8							9									
		D. H. PLATA	5								6						7							8								9		
		ABSOLUTO	PROYECTO 2029																TORNEO INTERNACIONAL DE ESPAÑA															
		JUNIOR																	SEMANA INTERNACIONAL															
		JUVENIL																	W17 CEUR CLAS.															
		PROMESAS																																
DIC	MASC.	C. EUROPEAS	EL GM 6/LC MR 3									LC MR 4																						
		D. HONOR					12							13				R2			14				15									
		HONOR PLATA						13							14							15												
		PRIMERA						12							13							14												
		ABSOLUTO																	ACTIVIDAD															
		JUNIOR																																
		JUVENIL																																
		PROMESAS																																
	FEM.	C. EUROPEAS																																
		D. H. ELITE																									11							
		D. H. ORO							10							11							12											
		D. H. PLATA							10							11																		
		ABSOLUTO	SEM. INT.		CAMPEONATO DE EUROPA																													
		JUNIOR																																
		JUVENIL																																
		PROMESAS																																

[illegible]

[illegible]

[illegible]

MES	CAT.	COMPET	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
JUN	MASC	C. EUROPEAS													LC F4																		
		D. HONOR		29			30					PO-P			PO-P																		
		HONOR PLATA																															
		PRIMERA																															
		CADETE		1	2	3	4	5																									
		ABSOLUTO																															
		JUNIOR																				ACTIVIDAD + CPTO. DEL MUNDO (23 DE JUNIO AL 4 DE JULIO)											
		JUVENIL																															
		PROMESAS																															
		BM. PLAYA			EBT FINALS																												
	FEM.	C. EUROPEAS																															
		D. H. ELITE			F																												
		D. H. ORO																															
		D. H. PLATA																															
		CADETE		1	2	3	4	5																									
		ABSOLUTO																															
		JUNIOR																															
		JUVENIL																															
		PROMESAS																															
		BM. PLAYA			EBT FINALS																												

FINALIZACIÓN FASES TERRITORIALES		
CATEGORIA	MASCULINA	FEMENINA
SENIOR	02/05/2027	02/05/2027
JUVENIL	11/04/2027	11/04/2027
CADETE	02/05/2027	02/05/2027
INFANTIL	25/04/2027	25/04/2027



CALENDARIO DEPORTIVO 26/27 CONSIDERACIONES

CALENDARIO MASCULINO.-

- CALENDARIO DHPM:
 - **Los equipos con jugadores seleccionados para sus selecciones nacionales** en las jornadas 9ª y 24ª, podrán solicitar el aplazamiento de sus encuentros, al ser semana internacional.

CALENDARIO FEMENINO.-

- CALENDARIO DHEF:
 - Los equipos que no tengan jugadoras convocadas para el PROYECTO 2029, los encuentros correspondientes a las jornadas en miércoles 3ª, 6ª y 10ª, podrán disputar su encuentro el fin de semana correspondiente, debiendo contar con el acuerdo de ambos equipos. En cualquier caso, se deberán tener en consideración las posibles sustituciones en la convocatoria por lesión.
 - En la jornada 12ª el 2 de enero, los clubes deberán dejar a las jugadoras en edad juvenil convocadas por sus Federaciones Territoriales para participar en el CESA.
 - Los encuentros de la jornada 24ª (Semana Santa), se podrían jugar el miércoles 24-3-27, contando con el acuerdo de los dos clubes.
 - En el caso de que algún equipo español jugase la final de la EHF European Cup (ida), los encuentros de la jornada 26ª que tuvieran influencia en la clasificación final se adelantarían al miércoles 28 de abril, o se adelantaría toda la jornada, en caso de ser necesario.
 - En el caso de que algún equipo español jugase la final de la EHF European League o European Cup (vuelta), el encuentro de ida de la Semifinal del Play-Off por el Título se jugaría el miércoles 12 de mayo de 2027.